

**RES. CACFJ N°: 58/2008**

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2008.

**VISTO:**

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 906/08, con relación a la propuesta de la celebración del **Acta de Coordinación Específica en materia Académica N° 12**, en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta se realiza en el marco del Convenio de Complementación aprobado mediante Res. CM N° 48/2001.

Que el Acta de Coordinación cuya firma se propone tiene como antecedente la Res. 066/07 que tuvo por objeto encomendar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la elaboración de los programas y el desarrollo de las actividades de formación y capacitación para el ingreso y desarrollo de carrera para los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto del área jurisdiccional como del área administrativa.

Que en la presente acta se amplía la posibilidad de elaboración de programas y el desarrollo de actividades, que estén fuera de la referida carrera, pero que propendan a la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se incluye asimismo la elaboración de una "Propuesta de evaluación institucional y planificación prospectiva" que mida el impacto de la capacitación en el desempeño de las oficinas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Facultad de Derecho, conforme lo previsto por el art. 44 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, integra el Sistema de Formación y Capacitación Judicial.

Que la mencionada alta casa de estudios, a través de su Secretaria de Extensión Universitaria, cuenta con el plantel de docentes y capacitadores adecuado para dar respuesta al objeto propuesto.

**RES. CACFJ N°: 58/2008**

Que de esta manera, se optimiza la utilización de los recursos presupuestarios asignados para esta finalidad

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial requirió oportunamente la opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura para un caso similar, la que se ha expedido sin observaciones, resaltando que el CFJ *"... es un órgano autárquico de este Organismo (Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) con autonomía académica e institucional, y que no encuentra objeción a la propuesta formulada, como así también al proyecto de acta acompañado."*

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Apruébase la celebración del Acta de Coordinación Específica en materia Académica N° 12, en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005, en los términos del Anexo I que integra la presente.

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cocielibrante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° /2008**

**RES. CACFJ N°: 58/2008**

**ANEXO I**

**ACTA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA N° 12**

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COOPERACIÓN, CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. L.N. Alem 684, en adelante denominado "El Consejo de la Magistratura", representado en este acto por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, miembro de la Unidad de Coordinación, y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho, en adelante denominada la Facultad, con domicilio en la Avda. Figueroa Alcorta N° 2263 de esta Ciudad de Buenos Aires, representada por el abogado Amelio Bedini; miembro de la Unidad de Coordinación, convienen en suscribir el Acta de Coordinación Específica N° 12 del Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria; en los términos que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** En vistas al Convenio Marco de referencia, la presente Acta tiene por objeto encomendar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires:

- la elaboración de los programas y el desarrollo de las actividades de formación y capacitación para el ingreso y desarrollo de carrera para los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto del área jurisdiccional como del área administrativa, sustancialmente dirigidas a incorporar y mejorar destrezas laborales generales y reservar vacantes para los agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires;
- la elaboración de programas y el desarrollo de actividades, que estén fuera de la referida carrera, pero que propendan a la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- la elaboración de una "Propuesta de evaluación institucional y planificación prospectiva" que mida el impacto de la capacitación en el desempeño de las oficinas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**SEGUNDO:** Son objetivos de las actividades de formación y capacitación los siguientes:

- Actualizar la formación de los agentes concernidos.
- Transmitir a los agentes los conocimientos teórico-prácticos que le permitan cumplir con idoneidad sus tareas habituales, a la vez de capacitarlos para cubrir eventuales ascensos.
- Desarrollar y completar los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función judicial y administrativa y que no están contenidos en otros programas curriculares.

**RES. CACFJ N°: 58/2008**

- Completar, desde una perspectiva práctica, los conocimientos adquiridos en los estudios llevados a cabo en otras instituciones.
- Desarrollar la capacidad de análisis de la realidad, valoración de pruebas y resolución.
- Estimular la percepción e individualización de los problemas jurídicos presentados.
- Potenciar la capacidad decisoria prudencial de toma de decisiones.
- Desarrollar el potencial de gestión.
- Aprender a redactar y motivar suficientemente las resoluciones, con lenguaje claro, sencillo y comprensible.
- Tomar conocimiento de las nuevas funciones y realidades de la función judicial.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social en la que se producen determinados conflictos jurídicos.
- Valorar las adecuadas relaciones con los justiciables, profesionales y la sociedad en su conjunto.

TERCERO: "El Consejo de la Magistratura", por intermedio del Centro de Formación Judicial, suministrará a la Facultad el listado de agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se inscriban para las actividades de formación y capacitación correspondientes al presente convenio; controlará la asistencia a los cursos, expedirá las certificaciones correspondientes y llevará a cabo las tareas que habitualmente se aplican a sus actividades de capacitación.

**CUARTA:** "El Consejo de la Magistratura", por intermedio del Centro de Formación Judicial, con la finalidad de reservar vacantes y conservar valores vigentes para el año 2008, transferirá a la Facultad la suma de pesos cien ochenta mil (\$ 180.000).

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de diciembre de 2008.